## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON GESTION DE PERSONAS

## 

## LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

<b>VISTOS</b>	Y	TEI	VIEND	00 F	R	ESE	NTE:
---------------	---	-----	-------	------	---	-----	------

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
- 3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
- 4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
- 6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
- 7. Registrese en plataforma Siaper conforme a la Resolución N°2018, y resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 8. Decreto Registrado N°277, de fecha 8 de febrero de 2021, que ratifica aprobación de contrato en calidad de honorarios a contar del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y/o hasta que el alcalde lo estime necesario a don Pablo Moreno Morales, RUN:

  r 22 horas semanales, para prestar servicio de apoyo profesional abogado en el Programa Regularizacion y Saneamiento de Títulos de Dominio.

CONSIDERANDO: Que, a contar del 25 de junio de 2021, el Sr. Pablo Moreno Morales, RUN: cepta y asume el cargo de profesional abogado, grado 9, destinado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

## DECRETO:

- 1. DECLÁRESE, el cese de las funciones a contar del 25 de junio de 2021, la prestación de servicios de honorarios, por 22 horas semanales, para prestar servicio de apoyo profesional abogado en el Programa Regularizacion y Saneamiento de Títulos de Dominio, Pablo Moreno Morales, RUN rescalar asumir un nuevo cargo de planta titular, escalarón profesional, cargo abogado, grado 9°, destinado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 2. DÉJESE, sin efecto a contar del 25 de junio de 2021, el Decreto Registrado N°277, de fecha 08.02.2021, en donde se nombra Pablo Moreno Morales, como prestador de servicio profesional a honorarios por 22 horas semanales, para prestar servicio de apoyo profesional abogado en el Programa Regularizacion y Saneamiento de Títulos de Dominio.
- 3. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Cese de funciones de contrata a través de la Secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio del funcionario ubicado
- 4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JANAESPINOZA BODOY

ALCALDE

OSG/MLEG/MVG)mvg

- REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL

- GESTION DE PERSONAS

Dirección de Contro!

Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONIE GONZALEZ